



Mar del Plata, 13 de Setiembre de 2024.

**A la Presidenta del
Honorable Concejo Deliberante
Sra. Marina Sánchez Herrero
S-----/-----D**

VISTO:

Los anuncios efectuados por el Sr. Intendente del partido de General Pueyrredon en cuanto al cobro de deudas a los contribuyentes y

CONSIDERANDO:

Que en conferencia de prensa realizada en fecha 22 de agosto de 2024 el Intendente del partido de General Pueyrredon Sr. Guillermo Montenegro anunció que se llamará a licitación “para que un privado a su propio riesgo ayude a fortalecer y mejorar nuestro sistema tributario...el privado que va a llevar adelante este tipo de acción solo recibe contraprestación si el municipio logra cobrarles a los deudores de siempre...”.

Que el anuncio no tuvo más especificaciones, lo que genera varios interrogantes.

Que asimismo, distintos medios periodísticos que estuvieron presentes en dicha conferencia informaron sobre posible licitación del cobro de deudas “*La decisión más destacada es la **licitación del cobro de deudas a una empresa privada**, con el objetivo de **mejorar la eficiencia en la cobrabilidad de las tasas municipales**. Montenegro enfatizó que esta medida busca hacer más “**solidario**” el cobro de impuestos, asegurando que aquellos que tienen la capacidad de pagar, lo hagan.*”ⁱ



Que en otro medio digital informaron: *“El tercer anuncio estuvo también directamente vinculado con la recaudación municipal y con un **40%** de morosidad que se mantiene pese al paso del tiempo, más allá de las variaciones temporales. Ya en una anterior conferencia de prensa Montenegro había adelantado que le había pedido a sus funcionarios “soluciones” para identificar a aquellos **deudores que están en condiciones de pagar** las tasas y no lo hacen, por fuera de quienes enfrentan reales dificultades ante la profunda crisis para abonarlas. Esa “solución” finalmente llegará de la mano de una **empresa privada**: es que el intendente anunció que se llamará a **licitación** “para que un privado a su propio riesgo ayude a mejorar el sistema tributario, con recurso humano especializado y poniendo a disposición las herramientas informáticas que sean necesarias”.*ⁱⁱ

En la mencionada conferencia, el Sr. Intendente mencionó: *“Para lograr esa recuperación, el municipio necesita “una gran inversión en infraestructura, sistemas y capacitaciones”, indicó. Para no generar más estructuras ni engrosar la planta de personal, anunció una licitación con el objetivo de que un privado, “a su propio riesgo”, mejore el sistema tributario municipal “con recurso humano especializado y poniendo a disposición las herramientas informáticas que sean necesarias”*ⁱⁱⁱ

Que la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios (tasas, derechos) tiene distintas etapas, con áreas específicas creadas al efecto, personal capacitado que cumplen funciones esenciales del Estado. Así tenemos en el ámbito municipal, la Agencia de Recaudación Municipal.

Que la municipalidad de General Pueyrredon, cuenta con un área específica para el cobro de las deudas a los contribuyentes morosos en gestión judicial que es el Departamento de Apremios de la Dirección Legal y Técnica.

Que asimismo, la municipalidad cuenta con Apoderados/as externos con facultades para iniciar los correspondientes juicios de Apremios.

Que surgen interrogantes acerca de la conveniencia o no de “licitar” el cobro de deudas por parte de terceros y de las distintas etapas que conforman la



recaudación, cuando la municipalidad cuenta con la estructura y las herramientas al efecto.

Que asimismo, surgen interrogantes acerca del porcentaje que cobrará la empresa que lleve adelante la tarea, y si ese porcentaje se aplicará sobre la liquidación de capital e intereses que deba abonar el contribuyente conjuntamente con honorarios profesionales.

Por último, surge el interrogante en relación a la información sobre cada contribuyente que forma la base de datos del municipio.

Por lo expuesto, el bloque de concejales y concejalas de Unión por la Patria elevan el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°: el Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos en relación a los anuncios efectuados en conferencia de prensa por el Sr. Intendente Municipal respecto de llamar a “licitación” para el sistema tributario de la municipalidad.

- A) Informe quien determinará la liquidación de deuda a abonar por los contribuyentes (si el municipio o el estudio jurídico y/o estudio de profesionales y/o empresa);
- B) Si el estudio jurídico y/o estudio y/o empresa se ocupará de las “gestiones de cobro”;
- C) Si el estudio jurídico y/o estudio de profesionales y/o empresa que tendrán a su cargo el cobro de las deudas percibirán un porcentaje de la liquidación aprobada a abonar por el contribuyente;
- D) Informe si existirá una instancia de revisión municipal de la suma que se le cobre a los contribuyentes;
- E) Informe si la licitación del cobro de la deuda de contribuyentes incluye la entrega de la base de datos, es decir de todo lo relacionado a la identificación de



los contribuyentes y la determinación de sus tributos a la empresa y/o estudio de profesionales.

Artículo N°2: Comuníquese, etc.

AUTORÍA:

ADHERENTES:

ⁱ <https://loquepasa.net/2024/08/22/el-intendente-anuncio-la-privatizacion-del-cobro-de-deudas-municipales/>

ⁱⁱ <https://quedigital.com.ar/politica/montenegro-entre-una-baja-en-la-patente-y-una-licitacion-para-la-busqueda-de-deudores/>

ⁱⁱⁱ <https://www.lacapitalmdp.com/baja-en-patentes-congelamiento-de-la-tsu-y-un-privado-para-recuperar-contribuyentes/>